



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 086 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, ...14 MAR 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 111-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 238-2017-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411; y, por Ley Nº 30372 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 414-2016-PR-GR PUNO se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2017;

Que, el artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los crédito suplementarios y las transferencias de partidas, los mismos que son aprobado mediante Ley;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 051-2017-EF autoriza una transferencia de partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión pública: Mejoramiento de la Carretera Azángaro-EMP PU-113, San Juan de Salinas-Chupa, distritos de Azángaro, San Juan de Salinas y chupa, provincia de Azángaro – Puno, y Mejoramiento de la Carretera Arapa – Chupa EMP-114 – DV- Huancané EMP.PE 34H, provincias de Azángaro y Huancané - Puno;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 111-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de transferencias de partidas a nivel de unidades ejecutoras, función, programa funcional, sub programa funcional, actividad, genérica de gasto, fuente de financiamiento y rubro, por la suma total de S/ 16'960,735.00 soles, para ser incorporados al presupuesto institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2017, a través de resolución ejecutiva regional, de conformidad al numeral 39.1, artículo 39º de la Ley Nº 28411;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 051-2017-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2017, por el monto de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA y CINCO 00/100 (S/ 16'960,735.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo será remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a los organismos señalados en el inciso b) del numeral 54.1 del artículo 54º de la Ley Nº 28411.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL

17GRPPAT/166

ANEXO Nº 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2017
DECRETO SUPREMO Nº 051-2017-EF

FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	DENOMINACION	CREDITO
001				SEDE PUNO	16,960,735
	01			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	16,960,735
		0138		REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	16,960,735
			2267525	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO	6,333,601
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,333,601
			2294382	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA - CHUPA (EMP. 114) - DV. HUANCANE (EMP. PE 34H), PROVINCIAS DE AZANGARO Y HUANCANE - PUNO	10,027,134
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,027,134
				RESUMEN GENERAL	
				GASTOS DE CAPITAL	16,960,735
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,960,735
				TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	16,960,735

